

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1642

11 octubre de 2010

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar el estatus del proyecto ecoturístico de la Reserva Natural de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ecoturismo es una de las modalidades del Turismo Sostenible basado en la visita y experiencia a atractivos ya sean naturales o culturales mientras se protegen los recursos y se genera actividad económica que beneficie directamente a las comunidades locales, sin comprometer las opciones de las futuras generaciones. Definitivamente estamos hablando de que el ecoturismo nos provee una gran variedad de posibilidades para atender necesidades reales en nuestro entorno, no sólo a nivel económico sino también en aspectos de conservación, preservación, apoderamiento comunitario y educación.

Los terrenos de la Reserva Natural de Humacao pertenecen a la zona subtropical húmeda y son protegidos por el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) desde el 1986 por su valor ecológico. Su extensión es de 3,186 cuerdas que se dividen en tres segmentos: Mandri, Santa Teresa y el área del Pantano de Pterocarpus. En esta reserva encontramos todos los elementos necesarios para poner en práctica lo que conocemos y describimos como ecoturismo. Esta Reserva provee, con todos sus ecosistemas y su gran biodiversidad, el lugar idóneo para incorporar todos los conceptos del ecoturismo y servir de modelo para el desarrollo de proyectos similares a través de la Isla. El concepto de ecoturismo atiende de manera simultánea dos aspectos relevantes como lo son diversificar lo que Puerto Rico, como un destino turístico, tiene

para ofrecer a nuestros visitantes, así como con la necesidad de impulsar un nuevo tipo de desarrollo económico centrado en la comunidad.

En el 2006 se firmó un Acuerdo Colaborativo entre la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la organización sin fines de lucro, Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, (P.E.C.E.S., Inc) con el objetivo de poder establecer las bases del desarrollo del ecoturismo en la Reserva Natural de Humacao y darle continuidad y validez al mismo. En este acuerdo se establecieron las responsabilidades y roles, según el peritaje de cada una de las entidades y agencias involucradas.

Ciertamente un proyecto como éste permitiría atender todos los componentes del ecoturismo como son el educativo, desarrollo económico, elementos de conservación y que el beneficio de este desarrollo económico permanezca en la comunidad, por lo que la Comisión de Turismo deberá investigar en qué etapa se encuentra el proyecto, cuántos recursos se han asignado, el plan de trabajo a corto y largo plazo y el término de tiempo necesario para culminar el mismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico
2 investigar el status del proyecto ecoturístico de la Reserva Natural de Humacao.

3 Sección 2.- La referida Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe
4 contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes dentro de
5 los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

6 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.